

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspeccion General de Sanidad Exterior.

Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Embajador de nuestra nación en Roma, el Gobierno de Italia ha declarado limpios de cólera Nápoles y demás puertos del golfo de Nápoles, por haber transcurrido más de cinco días sin ningún caso de la mencionada enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembra de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceu-

ta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuesta nación en Nápoles, han ocurrido siete casos coleriformes en Fratta Maggiore y uno en Pomigliano (provincia de Nápoles Italia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembe de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar,—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 6 de Noviembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núм. 3.104.

Diputacion provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto que desde el día 10 al 19 del corriente, ambos inclusive, se satisfagan los haberes de las mujeres que cuidan y lectan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Lo que se anuncia en el Bole-TIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid á 5 de Noviembre de 1910.—El Ordenador de pagos, E. Gavilan.

Num. 3.105.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaria de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia Municipal, que han presentado solicitudes.

En el partido de Olmedo.

D. Luciano Manso Sanz, don Bernardo Manso Baruque, don Lesmes Sanz Martin, D. Jesús Cisneros Cuadrado y D. Juan Mar-

tin Baruque, aspirantes à Juez de Megeces de Iscar.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.^a del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 5 de Noviembre de 1910.—El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

Now. 3.103.3

Arriendo de Cédulas Personales.—Valladolid.

En uso de las facultades que me confiere la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, con esta fecha he nombrado Agentes ejecutivos del Impuesto de Cédulas personales de esta Capital, á D. Mariano Caballero, don Emilio S. José Bartolomé y don Facundo García Ibarra, de cuyo cargo han tomado posesión.

Lo que se comunica para conocimiento de las Autoridades y del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la citada Instrucción.

Valladolid 3 de Noviembre de 1910.—El Arrendatario, Pedro Garcia.—V.º B.º El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

226

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.-Negociado 2.º-Caza, Pesca y uso de armas.

RELACION de las licencias de caza, pesca y uso de armas, expedidas por la Secretaria de este Gobierno d'urante el mes de Ostubre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el articulo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902

Número	Fechas.		Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
971	1 0 0 tube 101		Tulia Musica Decusion	Padilla de Duero	133	1.a	Caza
972	u u u		Julio Muñoz Requena Lucio Leal Martinez	Villagarcia	37		Idem
973	u u u		Tiburcio Cañas Arias	Cabezon	24		Idem
974	u u u	2	Marcelino Brabo Rodriguez	Penaflor	42		Idem
975			Manuel Gutierrez	Valladolid	45		Idem
977	3 " "	See Tooks	Gabriel San José	Boecillo Rioseco	33		Idem Idem
978			Ladislao Pastor de la Rosa Sergio San Juan	Geria	39		Idem
979	u u u		Ramon Tabarés	Simancas	56		Idem Idea
980	u u u	2	Pedro Blanco Perez	Idem	17	46	Idem
981	uuu		Emilio Moratinos	Valladolid	58		Galgo
982	u u u		Eugendo Villota	San Pelayo	34 48		Caza Idem
983	u u u		Ramon Monedero Camino Celestino García de Castro	Valoria la Buena Villabrágima	29		Idem
985	u vu u		José Alonso García	Quintanilla del Molar	32		Idem
986	u . u . u	1 2	César Vega Villalobos	Idem		6.ª	Galgo
987	u u u		Secundino Martin Fraile	Laguna de Duero		4.ª	Caza
988	4 u u		Anastasio García	Pozaldez	200,745,7	6.a	Galgo
989	u u u		Rodrigo Santos Alvarez	Géria Broda	31 46	4.a	Caza Armas
991	u u u		Juan Pimentel Velarde Juan Pimentel Velarde	Rueda Idem	46		Caza
992	u u u		Bernabé Pimentel Velarde	Idem	40		Armas
993	u u u		Bernabé Pimentel Velarde	Idem white	40	ш	Caza
994	su su ussu	20100	Ricardo Fernandez	Tudela de Duero	42	CC .	Idem
995	u u u		Generoso Salcedo	Villabrágima	31	4.8	idem netwo
996	u u u	25	Alejandro García Palacios	Villadoli donom	48	4.ª	Armas Pesca
997	u u u	Y	Saturnino Miguel Agustin del Agua	Valladolid Becilla de Valderaduey		6.ª	Galgo sons
999	uns usell		Enrique Nuñez	Peñafiel	47	4.ª	Caza
1000	5 a du		Gerardo Yañez Fernandez	Nava del Rey	36		Idem
1001	u u u	1 2	Manuel San Miguel	Idem Idem	44		Idem
1002	u u u		Severo Vegas	Castronuño Mana	38		Pesca
1003	" " " "		Federico Prieto Prada	Benavente (Zamora)		15. A	Galgo Caza
1004	u u u		Cándido Alvarez Alvarez Julio Daniel Pastor	Puente Duero Mayorga	126	4.ª 6.ª	Galgo
1006	u u u		Epifanio Duque Burgueño	Villanueva de los Infantes			Caza
1007	u u °u		Teófilo Herrero Valentin	Zaratan	35	6.ª	Galgo
1008	6 " "		Félix Perez Junquera			4.ª	Caza
1009	u u u		Nicolás Rodriguez Santoyo	Villavicencio	45	"	Idem
1010	u u u		Nicolás Garrote Alvarez Federico Lobo Gonzalez	Villagarcía Villauubla	40 33	u	Idem
1012	u u u		Galo Perez Tomillo	Villabrágima	33	ч	Idem
1013	u u u		Manuel de la Rosa	Fuensaldaña	32	u	Idem
1014	a a a		Ignacio Valdivieso de Castro	Villabragima	57	u	Armas
1015	u u u		Claudio Bustamante	Fuensaldaña	46	u	Caza
1016	u u u	F-123	Esteban Platon	Zaratan	37 28	u	Idem
1018	7 4 4 4		Jesús Alvarez Matías Ariño Nuez	Almaraz Valladolid	35	u	Idem Idem
1019	u, u, u		Matias Ariño Nuez	Idem	35	a	Armas
1020	u u u		Audrés de la Rica de de la Rica d	fdem	36	и	Caza
1021	u u u		Inocencio Prieto	Valladolid	31	u	Idem
1022	u u u		Genaro Lopez García	Roales		6.a	Galgo
1023 1024	u u u		Salustiano Alonso de la Fuente Teodoro Tadeo	Idem Cubillas de Santa Marta	29		Idem Caza
1025	u u u		Antonio Palazuelo Villanneva	Villalon		6.a	Galgo
1026	u u u	4 10000	Policarpo Villar Marcos		36	4.ª	Caza
1027	u u u		Genaro Pariente	Rueda	35	u	Pesca
1028	u u u		Mariano Revuelta	Villanueva de los Caballeros		11	Caza
1029	u u u	>>	Donaciano del Campo Francisco Pequeño Estébanez	Simancas Roales	49 26	6.a	Idem Galgo
1031	u u u	2)		Melgar de Arriba	31	u l	Idem
1032	u u u	F-10-45-15	Felipe Diez	Valladolid	28	4.a	Caza
1033	u u u		Benicio Perez Moran	Villabragima	28	"	Idem
1034	u u u		Evaristo Izquierdo Calvo	Idem	33	n n	Idem
1035	8 " "	STATE OF THE PARTY OF	Ricardo Parrado Pedro Gonzalez	Mucientes Ataquines	57 63	4	Idem Armas
1037	u u u	FE FESSELES	Zacarias Alonso	Serrada	52	6.ª	Galgo
1038	u u u	100000	Zacarias Alonso	Idem	52	"	Idem
1039	u u u	2	Elias Pino Alonso	Valladolid	55	4.ª	Caza
1040	u u u		Tomás Melgar Urespo	Mayorga	42	u	Idem
1041	u u u		Tomás Canal Rico	Almaraz	49	"	Idem
1042	u u u		Aurelio Gonzalez Angel Cruzado (talvan	Olmedo Nava del Rey	42 26	6.a	Armas Galgo
1043	u u u		Modesto Alvarez Rodriguez	Idem	34	u	Idem
1045	u u u	>	Cipriano Cruzado Galban		18	u	Idem
			A stall most attractor	Theoft annamally			(Se continuará).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 3.086.

Cabreros del Monte.

El Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta Municipal que presido, reunidos en sesión convocada al efecto, por unaminidad acordaron como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos con sus recargos en el año venidero de 1911, el repartimiento vecinal.

Y para que llegue á conocimiento de este vecindario, se hace público por medio del presente anuncio.

Cabreros del Monte 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Gabriel del Campo,

Num. 3.085.

Olmos de Esgueva.

El día 19 del actual de diez á doce de su mañana tendrá lugar en estas casas Consistoriales la primera subasta á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos en esta localidad durante el próximo año de 1911, bajo el tipo de 2.193 pasetas á que asciende el cupo de Tesoro y recargos autorizados y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de éste Ayuntamiento à disposi. ción de los que deseen examinarle. Si no se presentase licitador en dicha subasta se celebrará una segunda el día 29 del mismo mes y á la misma hora con la única variación de que en está se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Olmos de Esgueva á 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Honorato Sanz.—El Secretario, Indalecio Cuesta.

Nом. 3.100.

Pesquera de Duero.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ano de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no serán oidas las que se presenten y pasará á la aprobación de la Junta municipal.

Pesquera de Duero 4 de No-

viembre de 1910.—El Alcalde, Angel Fernández.

Nóm. 3.084.

San Miguel del Arroyo.

La Corporación municipal de mi Presidencia en sesión de 31 del actual, à virtud de lo prevenido por la Delegación Regia en Circular de 25 de Febrero de 1909, ha acordado se venda en licitación pública la casa Panera perteneciente al Pósito de esta villa, situada en el casco de la misma, calle de Medina, señalada con el número.... moderno; de planta baja, que mide 14 metros de larga por 8'90 centimetros de ancha; lindante por la derecha según se entra y por la espalda con calle que desde la de Medina dirige à la Plaza del Pradillo é izquierda con casa de Alojamiento de los Pobres y el corral de Félix Izquierdo, no tione carga alguna, y se halla inscripta en el Registro de la Propiedad del partido á favor del Establecimiento.

La subasta se efectuará por pujas á la llana y tendrá lugar ante la Junta administrativa nombrada conforme à lo preceptuado por nominada Delegación Régia en Circular de 13 de Septiembre de 1907, en estas Casas Consistoriales el día 28 del cercano Noviembre, dando principio á las once y finalizando á las doce, bajo el tipo de mil pesetas y condiciones facultativas que expresa la mentada Circular de 25 de Febrero, adjudicándose provisionalmente la finca al postor que más ventajas ofrezea en mejora del tipo de tasación.

Es condicion indispensable para poder hacer proposición á la subasta consignar previamente ante la Junta el 5 por 100 de la tasación, bien en metálico ó bien en reguardo que acredite haber hecho el depósito en una Sucursal del Banco de España.

No podrán ser licitadores los que formen parte de la Corporación administradora del Pósito y empleados del mismo ni los deudores á indicado Establecimiento que se encuentren en descubierto.

San Miguel del Arroyo 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Felipe Sastre.—El Secretario, Julián Carbajo. NUM. 2.398.

Villabarúz de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por los individuos que componen el Ayuntamiento de Villabarúz de Campos, durante el segundo trimestre del año actual, que forma el Secretario del mismo para su publicacion en el «Boletin oficial» de la provincia, en virtud de lo que dispone el art. 109 de la ley sustantiva de Ayuntamientos.

MES DE ABRIL.

Sesion del día 3.-Presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz. Se dá lectura á la anterior que es aprobada y sedeclara abierta la sesion. Por Secretaria se dá lectura á la correspondencia oficial de la semana y acuerdos de la misma evacuados, de lo que queda enterada la Corporacion. Se procedió à la distribucion de fondos del presente mes quedando aprobada por unanimidad en la misma forma que fué presentada. El Sr. Presidente dió à conocer à la Corporacion que todas las operaciones inherentes al reemplazo del ano actual habían quedado terminadas, así como tambien que la Comision designada para señalar el servicio de heredades y paso de ganados en la carretera que atraviesa este término municipal, habia cumplido su mision por cuya razon debía elevarse la correspondiente solicitud pidiéndoles á la Jefatura de Obras públicas de la provincia. La Corporacion lo acuerda, dándose por terminada la sesion.

Sesion del día 18.—Preside el Alcalde Sr. Ruiz. Se dá lectura á la anterior que es aprobada, y se abre la sesion. Por Secretaría se leen los periódicos oficiales durante la semana recibidos y asuntos en la misma tramitados, especialmente de haber venido publicada la vacante de Profesor de la Escuela mixta de esta localidad, de lo que la Corporacion queda enterada. Y no habiendo asuntos de qué tratar, se levanta la sesion.

Sesion del día 17.-Se abre bajo la presidencia del Alcalde señor Ruiz, previa lectura de la anterior que es aprobada. Por el Secretario del Ayuntamiento se pone en conocimiento de los individuos que le integranlos asuntos evacuados durante la semana y dió lectura á la correspondencia

oficial recibida durante la misma, entre otras de una comunicacion remitida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública nombrando Maestro interino de la escuela mixta de esta localidad, á D. Elpidio Polo Ovejas y no habiendo asuntes de qué tratar, se levantó la sesion.

Sesion del día 24.-Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Ruiz y Ruiz, se dá lectura á la anterior que es aprobada y se abre la sesion. Por Secretaría se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y asuntos tramitados durante la misma, quedando enterada la Corporacion. Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto y á la deliberacion del Ayuntamiento ia conveniencia que resultaría y los daños que se evitarían en las propiedades sembradas, impidiendo coger yerbas de las mismas é igualmente atravesarlas con labranzas y aperos agricolas, y la evaluacion de las multas que se saquen por tales infracciones. La Corporacion por unanimidad acuerda se publique un bando alusivo á la prohibicion de que se ha hecho mérito y evalúa el importe de las multas que por infraccion del mismo se saquen y que se haga público, y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

MES DE MAYO.

Ordinaria del día 1.º-Preside el Alcalde Sr. Ruiz, se dá lectura à la anterior que es aprobada y se abre la sesion. Por Secretaria se dá lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y asuntos en la misma evacuados. Queda enterada la Corporacion. Acto seguido la Corporacion se ocupa en nombrar Comi sionado para que presencie en nombre del Ayuntamiento el acto de revision de exenciones del actual reemplazo y de años anteriores, recayendo el nombramiento en D. Florentino Villa Fernandez, Secretario de la municipalidad. Se procedió después á la distribucion de fondos del presente mes, quedando aprobada en la misma forma que se presentó, y no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Ordinaria del día 8.—Presidencia del Alcalde Sr. Ruiz, se les la anterior que es aprobada y se abre la sesion. Por el Secretario se dió lectura á la corresponden-

cia oficial de la semana entre la que aparece la circular núm 57, inserta en el «Boletin oficial» del día 2 del actual, referente al indicador de las elecciones de compromisarios para la de Senadores, así como de los asuntos tramitados durante la misma, de lo que la Corporacion quedó enterada, y no teniendo asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Extraordinaria del día 10.-Preside el Sr. Alcalde D. Emiliano Raiz y Ruiz, se dá lectura á la anterior que es aprobada y se abre la sesion. La Corporacion municipal se ocupó del nombramiento de Comisionado para presenciar el acto de revision de exenciones de remplazos de años anteriores y entrega de expedientes del actual reemplazo á la Comision mixta de reclutamiento de la provincia, toda vez que el ya nombrado en sesion del día primero del que rige D. Florentino Villa Fernandez, no puede asistir á dicho acto señalado á tal fin el día 14 del presente mes por tener que desempeñar como Secretario las funciones inherentes à su cargo en citado día en que tendrá lugar la eleccion de compromisarios para la de Senadores, recayendo el nombramiento á favor del Concejal D. Alejandro Pastor Gonzalez, acordando se le entreguen los expedientes y la oportuna credencial, y terminado el objeto de la sesion el Presidente la levantó.

Ordinaria del dia 15. - Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Ruiz, se dió lectura á la extraordinaria anterior que fué aprobada, y se declaró abierta la sesion. Por Secretaría se dió lectura á los periódicos oficiales recibidos duranto la semana y asuntos que en la mismase tramitaron. La Corporacion manifestó quedar enterada. Por el Comisionado D. Alejandro Pastor Gonzalez, se dió á conocer á la Corporacion municipal que los fallos emitidos por la misma en los expedientes de exenciones de los mozos Porfirio García Pezo y Eusebio Ruiz García, procedentes de los reemplazos de 1908 y 1900 respectivamente, habían sidoconfirmados por la Exema. Comision mixta de Reclutamiento de la provincia, siendo declarados soldados condicionales por haber obtenido la talla de un metro quinientos sesenta y un milímetros el primero y un metro y quinientos treinta y un milímetros el segundo. La Corporacion quedó enterada y satisfecha y acuerda se notifique los fallos á los interesados. Inmediatamente los individuos componentes del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad que se verifique el aprovechamiento de pastos de la pradera comunal por los ganados mayor y menor desde el día diez y siete del actual, con lo que no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

Ordinaria del dia 22.-Ocupa la presidencia el Alcalde señor Ruiz, quien después de dar lectura á la anterior que fué aprobada la declaró abierta. Por el Secretario del Ayuntamiento se dió lectura á la correspondencia oficial y se dió á conocer las asuntos tramitados durante la semana, quedando enterada la Cerporacion, à continuacion se pone en conocimiento de la expresada entidad, que por el señor Alcalde y Cura parroco de la próxima villa de Tamariz, se ha concedido el oportuno permiso para celebrar e! dia 24 de los corrientes el santo sacrificio de la misa en la Ermita de Nuestra Senora del Castillo, sita en dicho término jurisdiccional y verificar en expresado día la bendicion del campo según costumbre inmemorial, interesando la más puntual aistencia de todos los señores ediles. Estos por unanimidad así lo acuerdan prometiendo asistir en pleno á dichos actos, y terminado el objeto de la sesion, no teniendo más asuntos de qué tratar, la levantó el Sr. Presidente.

Ordinaria del dia 29. - Se abre bajo la presidencia del Alcalde Sr. Ruiz y Ruiz, quien la declaró abierta después de dar lectura á la anterior que fué aprobada, Por Secretaria se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y se puso en conocimiento de la Corporacion los asuntos durante la misma tramitados, quedando enterada. Inmediatamente se procedió à verificar la distribucion de fondos del próximo mes, quedando aprobada en la misma forma que se presentó. La Corporacion acuerda después que los ganados lanares penetren en la pradera comunal para aprovechar sus pastos en los sitios que ya hayan sido recorridos por el ganado mayer y mener, con lo que no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion.

MES DE JUNIO.

Ordinaria del día 5.-Se sienta en la Presidencia el Sr. Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz, se dá lectura à la anterior que fué aprobada y se declara abierta la sesión. Por el Secretario se dá lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana, y se dá á conocer los asuntos que durante la misma se evacuan. Se lee una hoja circulatoria remitida por la Inspección provincial de Sanidad para preservarse de la infección variólica que pone en conocimiento de los señores ediles. Se hallan terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de esta localidad para 1911. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda la observancia de las prescripciones enumeradas en la hoja á que se ha hecho mérito á fin de evitar la invasion de tan terrible enfermedad en esta población, y no teniendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Ordinaria del día 12.-Presidencia del Alcalde Sr. Ruiz; se lee la anterior que es aprobada y fué declarada abierta la sesión. Por Secretaria se da lectura á los periódicos oficiales recibidos durante la semana y se dió conocimiento á los que componen este Ayuntamiento de los asuntos que durante la misma se tramitaron. La Corporación queda enterada. Acto seguido ésta acuerda conceder permiso á los vecinos de la localidad para segar yerba en los arroyos, linderas y vallados, sin que se cause dano en los predios sembrados y que se dé á conocer por pregón al vecindario; y no habiendo más asuntos de qué tra tar, se levantó la sesion.

Ordinaria del día 19.-Presidencia del Alcalde Sr. Ruiz y Ruiz con asistencia de todos los señores Concejales, se da lectura à la anterior que es aprobada y se declaró abierta. Por Secretaria se dá lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y se dá á conocer á la Corporación municipal los asuntos durante la misma tramitados, quedandoenterada; á continuacion es presentada la cuenta remitida por Alejandro García Pastor, ascendente à la cantidad de treinta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos de los gastos ocasionados el día de la bendición del campo, la que examinada y encontrándola convenientemente

ajustada, por unanimidad la Corporacion la aprueba, con lo que no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Día 26.—No pudo celebrarse la sesión correspondiente á éste dia por falta de señores Capitulares.

Villabarúz de Campos á 10 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Florentino Villa.—V.º B.º, El Alcalde, Emiliano Ruiz.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede se dignó aprobarle en sesión del día de ayer, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletin oficial».

Villabarúz 12 de Septiembre de 1910.—El Socretario, Florentino Villa.—B.º V.º, El Alcalde, Emiliano Ruiz.

Num. 3.087.

Villarmentero de Esgueva.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los encabezamientos gremiales voluntarios, según acuerdo tomado por la Junta municipal, se arrienda á venta libre por un año los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos en el de 1911, bajo el tipo de 1.409 pesetas y 15 céntimos que importa el cupo para el Tesoro y recargos autorizados con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El arriendo tendrá lugar el día 28 del actual en subasta pública por el sistema de pujas á la llana, en la Sala de actos públicos, de diez á doce de la mañana ante la Comisión nombrada al efecto, siendo requisito indispensable para ser postor haber depositado el 5 por 100 del importe de la subasta.

El rematante prestará una fianza equivalente á la cuarta parte del importe en que se adjudique el remate, bien sea en metalico, por persona ó la del mismo rematante á satisfacción de la Corporación.

Si la primera subista no diera resultado por falta de licitadores se celebrará una segunda en el día 7 de Diciembre bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Villarmentero de Esgueva á 2 de No viembre de 1910.—Fi Alcalde, Cesáreo Torres.—El Secretario, Modoaldo Perez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Νύм. 3.133.

MOTA DEL MARQUÉS. Don Gustavo Lescure y Sanchez,

Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en la ejecucion de Sentencia del pleito de menor cuantia seguido en este Juzgado por D. Marceliano Sanz Gonzalez, vecino de Peñaflor, con Doña Constancia Bazaco del Campo y otros, de la misma vecindad, sobre reclamacion de cantidad por servicios médicos prestados por el primero, á instaucia de la Doña Constancia, y para hacerla pago de las costas causadas á su nombre en dichos autos, que le han sido impuestas al don Marceliano Sanz, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, á las once de la mañana, las fincas que se dirán, embargadas al referido D. Marcliano; advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado, donde pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho à exigir otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la respectiva tasacion de cada finca, y que para tomar parte en la subasta deberà consignarse previamente el diez por ciento del tipo en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos.

Fincas objeto de la subasta.

1.ª Una casa, sita en el casco de Penaflor, calle de la Ronda de Valdematilla, número cuatro, que mide una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, contiene habitaciones bajas, corral, cuadra, pajar y sobrado y linda por la derecha de su entrada con casa de Gregorio San José, por izquierda con otra de Lorenzo Guerra y por espalda con corral de Catalina Gento y calle de San Juan; cuya casa está libre de toda carga y ha sido valuada en tres mil novecientas setenta y una pesetas.

2. Un cercado, sito en el mismo pueblo y frente á la casa autes deslindada ó sea en la misma calle, cuya medida superficial no consta; contiene un horno, un cobertizo y un pedazo de jardin y linda por la derecha con calleja sín nombre, por izquieda con casa de Felipe Vaquero y por espalda con el campo; tampoco tiene carga y está tasado en mil treinta y dos pesetas y setenta y cinco

entimos.

Dado en Mota del Marqués à dos de Noviembre de mil covecientos diez.—Gustavo Lescure.—El Escribano, Tertulino Fernandez.

Imprenta del Hospicio provincial,